REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
651

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 13 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento 667

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 29 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, de fecha 06 de Febrero de 2020; que solicita la adquisición de un escritorio con cajonera móvil para las dependencias de salud; la cotización de la empresa COMERCIAL PAU Y CIA. LTDA., RUT 77.405.750-1 de fecha 07 de Febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento 571 de fecha 06 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 602 de fecha 07 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés y, que no se acompaña por ser de público conocimiento;; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa COMERCIAL PAU Y CIA. LTDA., RUT 77.405.750-1 por un monto de $ 472.430 (Cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

CORINA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD

MARIO ARRUE VALDES
Director Depto. Salud (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

MAV/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.